

PARANÁ, 29 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01:7328/2022 UADER_RECTORADO, referida al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional, se establece un incentivo para el personal docente de las Universidades Nacionales que lo soliciten y participen en proyectos de investigación y cumplan funciones de docentes.

Que mediante el Decreto N° 1581/2010, del Ministerio de Educación de la Nación, se ampliaron los alcances del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores creado por el decreto mencionado en el considerando anterior, a los docentes investigadores de las universidades provinciales, con lo que la UADER pasó a estar comprendida dentro de este beneficio.

Que en el Manual de Procedimientos del Programa Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, Resolución N° 1543/2014 del Ministerio de Educación de la Nación, en su Art. 25° (Situación de Revista) Inc. a), se establece que podrán percibir el incentivo los docentes investigadores con UN (1) cargo de dedicación simple cuando "se desempeñen en funciones de investigación en los Organismos de Ciencia y Tecnología y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una institución universitaria de gestión estatal", y en su Art. 40° (Pago del Incentivo) Inc. g) se establece que "Los docentes investigadores mencionados en el artículo 25° inciso a) del Manual cualquiera sea su dedicación, que tenga como lugar de trabajo esa institución universitaria de gestión estatal, que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva institución universitaria de gestión estatal exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo, podrán optar por percibir el incentivo correspondiente a la dedicación exclusiva, según los valores consignados en la Dedicación a la Investigación 1 del artículo 39° inciso f), del Manual, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4°.

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) suscribió en el año 2015 un Convenio con el Consejo Nacional de Investigación Científicas y Técnicas

RESOLUCION "CS" N° 243-22

(CONICET) y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, por el cual se reconoce a la UADER como tercer responsable del Centro de Investigaciones Científicas y de Transferencia de Tecnología a la Producción de la Ciudad de Diamante (CICYTTP), quedando conformada una Unidad Ejecutora de Triple Dependencia (CONICET-PROVINCIA ER-UADER).

Que a partir de la rúbrica del citado convenio, los agentes que desarrollan las distintas actividades en el CICYTTP tienen asentado su lugar de trabajo en el ámbito de la Unidad Ejecutora de Triple Dependencia (CONICET-PROVINCIA ER-UADER).

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado propone al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se considere avalar a los docentes investigadores, quienes tienen asentado su lugar de trabajo en distintas dependencias de la Universidad y en el CICYTTP, Unidad Ejecutora de Triple Dependencia CONICET-PROVINCIA ER-UADER, aplicar al cobro del Incentivo correspondiente a una dedicación exclusiva en virtud de lo establecido en el Manual de Procedimientos del Programa Incentivos de la Secretaria de Políticas Universitarias Art.40° inc g).

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado, en despacho de fecha 26 de agosto de 2022, recomienda aprobar la solicitud.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza N° "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza N° "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar la solicitud de cobro del Incentivo a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondiente a una dedicación exclusiva, en virtud de lo establecido por el Manual de Procedimientos del Programa Incentivos en su art 40° inc g), Resolución N° 1543/2014 del Ministerio de Educación de la Nación, a los docentes investigadores que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente, dado que los mismos desarrollan sus actividades en dependencias de la Universidad o del Centro de Investigaciones Científicas y de Transferencia de Tecnología a la Producción, Unidad Ejecutora de Triple Dependencia (CONICET-PROVINCIA ER-UADER).-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, notificar a la parte interesada y oportunamente archivar.



Abg. HAEDO HUGO FABIÁN
Director Administrativo Consejo Superior
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Apellido nombre	CUIL
ACEÑOLAZA, PABLO GILBERTO	20202532749
AVELLANA, ALICIA MARIANA	27283241772
BRANDONI, DIEGO	20227989239
BREA, MARIANA	27176667104
BRUNETTO, ERNESTO	20226353616
CAMPOS SOLDINI, MARIA PAULA	27257731419
CAROL, JAVIER JERÓNIMO	20225989762
COLOBIG, MARIA DE LOS MILAGROS	27247179033
CONSTANTINO, GUSTAVO DANIEL	20126236388
COSTA ANGRIZANI, RODRIGO	20190549055
DI PASQUO LARTIGUE, MARIA DE LAS MERCEDES	27172553333
FAGUNDEZ, GUILLERMINA ANDREA	27234590117
FERRERO, BRENDA SOLEDAD	27274475108
FRANCO, MARIA JIMENA	27281585261
GARCILAZO, ROMINA	27303818060
GOIS LIMA, FLAVIO	20190513743
GUERENSTEIN, PABLO GUSTAVO	20172339515
MACCARRONE, MARIA JULIANA	27263324264
MACHADO, MERCEDES LIBERTAD	27322442225
MANZANO, ADRIANA SILVINA	27181858503
MARTINEZ MARIGNAC, VERONICA LUCRECIA	27225143418
MATEOS, DIEGO MARTÍN	23301656629
MORAN, LOURDES	27262819847
MOYA, ELIANA VANESA	27341969609
NORIEGA, JORGE IGNACIO	23144642759
NUÑEZ OTAÑO, NOELIA BETIANA	27289470889
PATTERER, NOELIA ISABEL	27287838749
PIÑA, CARLOS IGNACIO	20218160698
RAMOS, RITA SOLEDAD	23295277424
SCABUZZO, CLARA	27261729380
SCHMIDT, GABRIELA INES	27275237219
SIMONCINI, MELINA SOLEDAD	27271172708
VEZZOSI, RAUL IGNACIO	20287647485
VOSSLER, FAVIO GERARDO	20284004451
ZUCOL, ALEJANDRO FABIAN	20167610049